Juéves 28 de Marzo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1727

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m/n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

"Tribuna Nacional" al bombo

Ya no es *diario oficial* la hoja aquella que, haciendo causa comun con los periódicos opositores, vino á combatir con necedades los decretos mas dignos de encomio que han sido expedidos durante la actual administracion.

El Sr. Presidente de la República ha ordenado ayer que se supriman las pitanzas que daban prosperidad al colega, y que le dieron vida, carácter y *casa propia*

Decimos mal, al decir colega.

Tribuna Nacional no puede ser nunca colega de FÍGARO, porque éste representa la lealtad y la consecuencia, mientras que ella significa la decepcion y la ingratitud.

Pero vamos á cuentas.

Tribuna Nacional se presenta anteayer diciendo que no tenia subvencion ninguna del Gobierno; y hoy, resulta que éstas eran, no solamente *abundantes*, sino que se daban por *sextoplicado*.

Magnífico!

Cómo llamará la atencion del público la accion de *Tribuna Nacional* que, mientras con una mano embolsaba las limosnas del Gobierno, con la otra arrojaba piedras sobre el mismo que le llenaba el estómago con sendos y suculentos bocados!

Hé aquí como algunos periódicos entienden la obligacion que contraen al juramentarse bajo una bandera cuya sombra les ha sido mas benéfica que sagrada.

FIGARO no tiene miedo de que se le enrostren estas pequeñas miserias y por eso fué el primero que arrancó la careta bajo la cual se escondia la hosca figura del único que deserta del Partido Nacional.

¡Que vaya en paz *La Tribuna!*

Mas antes de despedirla, como merece, permitanos una palabra.

Dice que nosotros somos los que menos debemos desenmascararla, y se equivoca si solo se funda, como lo manifiesta, en que Florencio Madero, director de FIGARO, no dió su voto en los comicios en favor del Dr. Juarez Celman.

Esta es una pequeña intriga de comadre que pasa sin dañar á nadie.

Florencio Madero no dió su voto por el Dr. Juarez Celman, en virtud de que su lealtad, precisamente, por otras personas, lo arrastraba en una corriente distinta.

Pero, hoy, que, legalmente y con títulos perfectos sigue y sostiene la política del Presidente de la República, continúa siendo leal á sus ideas, como lo ha sido á las personas que seguia y que yacen para siempre sepultadas bajo los escombros que el tiempo amontonó sobre los restos del partido Rochista.

Madero no ha hecho jamás traicion á sus palabras, ni ha desertado nunca de su puesto.

¡En el Partido Nacional ocupa un lugar merecido, y su filiacion política actual no importa una renegacion ni un desprecio á sus ideas de antaño.

Precisamente, por ser á ellas consecuente, marcha con la política del Presidente; y para acusarlo de algo, hay primero que hacer lo mismo con otros tan dignos como Madero, y como él tan caballeros y honrados.

Pero, pasemos esto.

Tribuna Nacional ha querido, al sentirse descubierta, herir á quien no puede porque no se puede atacar á las conciencias que nunca tiemblan porque no tienen de qué acusarse.

Hoy, sin proteccion oficial, la *Tribuna* irá de puerta en puerta implorando la caridad del público que tanto llena los bolsillos de *La Nacion*; pero la caridad desoye los clamores que lanzan los que, volviendo la espalda á sus ideas de ayer, pisotean su bandera, desertando de las filas en que llenaron la barriga. El diario tránsfuga, morirá, como el Judas de la historia, sin que nadie se detenga para mirar su tumba.

La *Tribuna Nacional está en el bombo.*

Ahora puede gritar

« TRIBUNA NACIONAL—Como la actitud de ese diario pudiera dar lugar á apreciaciones erróneas, dadas sus antiguas vinculaciones con la política del gobierno del Dr. Juarez Celman, creemos deber participar á nuestros amigos y correligionarios de la República que desde esta fecha y por órden del Presidente le ha sido retirada á la *Tribuna Nacional* la subvencion que desde mucho tiempo atrás percibia de los cinco Ministerios y Secretaria de la Presidencia.

« La *Tribuna Nacional* no es, pues, órgano oficial, ni mucho menos y podrá continuar desde hoy con mas libertad, la crítica de la política financiera del gobierno y la enumeracion de las contradicciones en que, segun ella, viene incurriendo desde el cambio de ministerio.

« Nosotros podríamos enumerarle contradicciones mas gordas, producidas en el trascurso de quince dias y que la *Tribuna* defendia con igual entusiasmo al que hoy emplea en atacarlas.

» Consideraciones agenas al personal inmediato del diario, nos impiden entrar en ciertos detalles, cuyo simple recuerdo bastaria para destruir su flamante propaganda.

« Por lo demás, queda evidenciado á quien cabe la responsabilidad de lo que pueda sobrevenir, como consecuencia de su cambio de frente.

« Todo tiene sus límites, hasta la paciencia de los « gobernantes.

(*Sud-América*, de ayer.) »

No le digimos, apreciabilísimo colega, que Peralta se resbalaba?

Vamos, ahora puede gritar cuanto le dé la gana y en los tonos que le vengan bien; pero que no sea de pura hambre.

Las planillas se le han agotado, porque justo era tambien que al Presidente de la República se le agotara la paciencia de mantener—íbamos á decir un zángano; pero cambiaremos el calificativo por otro mas dulce,—de mantener á... un traidor que con la una mano recibia subvenciones y otras prebendas, pidiendo *adelantos* (?) *colosales* y con la otra forjaba cuentos alegres haciendo nota discordante en el concierto general, con objetos taimados.

Ahora sí, puede marchar de frente, de costado, de espaldas, dar las volteretas que mas le acomoden, bailar en la cuerda floja ó tirante, y sobre todo, dejarse llevar de esos nobilísimos impetus de independencia kuákera que tan mal cuadraban á un *dependiente* de las lentejas ministeriales.

Pobre *Tribuna Nacional!*. Ha sido necesario que la paciencia del señor Presidente se agotara; ha sido necesario que el señor Presidente ordenara se le rompieran del todo las cadenas con que en forma de planillas la tenian esclavizada para que ella, la pobre *Tribuna Nacional*, dejando los dientes en el último bocado, vuele á la vida airada de la oposicion.

Ahi está bien, puede hacer de su cuerpo el uso que mas le plazca en compañia de *La Nacion*, *El Nacional* y *El Diario* que la han de recibir con fruiciones deliciosas y le han de dar el beso de Judas.

Hoy la veremos resignada, casi indiferente, casi despreciativa, *meticulosa, mimosa* declarando al orbe entero que no le causa mella la medida del señor Presidente.

Qué le vá á causar! ¡Ni lo crea!....

Recordamos en este instante, apropósito de aquello: «es cierto que algunas oficinas públicas de la Nacion, recibian cierto número de ejemplares de la *Tribuna Nacional*. Esa suscricion SE HA REDUCIDO.... y podria ser suprimida en su totalidad. etc.» recordamos, decimos, una espresion de un sainete español:

—«Cómo, señor, Sotillo venderse por dos pesetas!
—Sotillo no se vende por todo el oro del mundo si no alcanza á cuatro duros!»

Si el gobierno no la hubiera *reducido*....

BREVES APUNTES

La Bolsa de Comercio empezó nuevamente á funcionar ayer, pero como es sabido desistiendo la Cámara Sindical de sus propósitos temerarios y acatando con respeto los decretos del Superior Gobierno.

El Ministro Varela, despues de recibir la nota en que la Cámara comunicaba su *conformidad*, contestó con el siguiente documento:

«Buenos Aires Marzo 27 de 1889.

Señor Presidente de la Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio.

He recibido la nota de fecha de hoy, y en respuesta me es grato manifestarle que ha sido aceptado el temperamento propuesto por esa Cámara Síndical, á saber:

Que la liquidacion de Marzo se efectuará en la forma ordinaria seguida hasta el presente, sin anotaciones en la pizarra y sin hacerse remate.

«En cuanto á las operaciones á vencer despues de fin del corriente mes, la Cámara Sindical se compromete á presentar al señor Miuistro el 1º de Abril próximo las respectivas notas de los señores corredores de Bolsa, por sus operaciones á liquidar, de acuerdo con lo dispuesto en el referido decreto».

Saludo á Vd. atentamente.

RUFINO VARELA».

Despues de haber escuchado los écos de toda la República que aplaudieron los decretos financieros del Ministro Varela, empiezan á llegar los juicios que, á propósito, se emiten en Europa, y que, de seguro, no pueden ser calificados de parciales.

Un diario italiano publica el siguiente telegrama que le fué remitido de Roma fechado anteayer.

«Los principales diarios se ocupan del decreto dado por el Ministro Varela relativo á las especulaciones en oro, que se hacian en la Bolsa de esa y los elogian sin reserva.—«Las medidas adoptadas por el « Ministro Varela—dicen, no pueden dejar de acredi- « tar mas en el exterior, las finanzas argentinas.»

Dicen de Catamarca que, con motivo de la llegada allí del ferro-carril, el pueblo ha hecho una manifestacion importante que recorrió las calles de aquella ciudad, vivando con entusiasmo al Presidente de la República y al Gobernador Dulce.

Los catamarqueños tienen razon de estar contentos. El ferro-carril irá á dar vida á la fabulosa riqueza de aquella provincia, que tan distante se halla de los grandes centros de comercio.

La Nacion vuelve á ser una vez mas desmentida.

Dias pasados acusó al Dr. Peña de ciertas bajezas que han resultado ser tales, pero cometidas por *La Nacion* que pretendió echar sombras sobre la reputacion de una persona como el Dr. Peña. En otro lugar publicamos el documento oficial que soluciona este asunto.

Desde mañana, aunque no repuesto de su enfermedad, volverá á asumir la direccion de FIGARO el Sr. Florencio Madero.

Bartolito al dar cuenta ayer de una conversacion que dice haber tenido con el Ministro de Hacienda, cuenta que el señor Varela, contestando una pregunta de *La Nacion* contestó:

«—Me pone V. en una situacion dificil con su pregunta, porque no sé hasta dónde el ministro pueda revelar sus opininiones al periodista en este asunto; pero se trata de *La Nacion*, y además de un punto en que ha hecho pié la crítica; voy, pues, á contestarle.»

De donde resulta que el ministro debia ser reservado; pero como se trataba de Bartolito, el Sr. Varela no podia negarse y lo ponia al corriente de todos sus planes y proyectos.

Ah! Bartolin!

Siempre jactancioso y.........zonzo!

POR QUÉ ES DIRECTOR DE BANCO

Decíamos ayer que el señor Samuel Alberú era Director del Banco de la Provincia; y que esto habia sido algo así como un mendrugo que el señor Paz le habia arrojado para hacerle callar.

Dijimos mal.

El nombramiento de el Director de *El Nacional* no fue una mordaza puesta para ahogar los ataques que dirigia al Banco de la Provincia, sino que fué un golpe acertado del gobernador de Buenos Aires, con el cual obligaba á que su empecinado adversario pudiera, con datos precisos, seguir la campaña que habia iniciado.

Y es claro.

El gobernante que no tenia nada porque sus actos eran sanos y honrados, no podia hacer nada mejor que poner á sus enemigos en un puesto, desde el cual pudieran fiscalizar, con mas claridad y fundamento, la marcha del Banco que venia siendo objeto de las acusaciones mas infundadas.

Alberù fué, pues, nombrado director de la primera institucion de crédito provincial, y tuvo que suspender sus ataques, no en recompensa del puesto, sino porque vió y comprendió que cometia una verdadera injusticia, ensañándose con aquello que su inteligencia no podia juzgar siquiera.

El Banco marchaba, dirigido con integridad y acierto; y el flamante director vióse obligado á confesar con el silencio su extraviada conducta anterior.

Confesamos, francamente, que la exaltacion de Alberú al directorio del Banco ha sido un triunfo para las aspiraciones de este señor; pero es indudable que no lo ha sido menos para el gobernador Paz que lo ha llevado, puede decirse, de una oreja, á que viera y *estudiara* el proceder y el camino que seguia la administracion del banco referido.

Puestas así las cosas en su lugar, volvemos á repetir que Alberú no ha sido llevado al Banco para que se callara, sino que por estar en el banco y conocer su marcha tuvo que callarse.

Que conste.

VIABILIDAD

El Sr. D. Guillermo Cranwell, Intendente Municipal, se ha propuesto darle viabilidad á la parroquia de San José de Flores, y se lo ha propuesto con un empeño de última hora que le merece todas las felicitaciones de aquel vecindario.

Todas no:—existe por aquellos *pagos* una estacion perteneciente al ferro-carril del Oeste, cuyo jefe, empecinado en que tiene derecho de obstruir con todos los wagones que le sobran á la del Once, los caminos vecinales y con especialidad la calle de Independencia, le importa un pito cuantas advertencias le hace á ese respecto la policia y aun las notas que le ha pasado el representante de la Municipalidad.

El se ha hecho dueño de aquello, no sabemos en nombre de qué otra cosa que de su capricho y es inútil cuanto se le diga.

Ahora bien, Sr. D. Guillermo Cranwell, Intendente Municipal, veremos á ver lo que Vd. hace á ese respecto. No necesita mas que dirigir una nota al Jefe de Policia, puesto que no hay mas remedio, pidiéndole que por *la razon ó por la fuerza* sinó haga entrar á ese señor jefe de estacion *en vereda*, no obstruyendo de la manera mas arbitraria y caprichosa los caminos vecinales.

Sentiríamos tener que ir en demanda al mismísimo Poder Ejecutivo de la provincia, quien por acefalia de un Director de ferro-carril, ordenaria, estamos seguros, que ese jefe de estacion cumpliera con su deber respetando las leyes de su país.

Toda via que se abre al público nadie puede interrumpirla salvo caso de fuerza mayor y no es fuerza mayor la colocacion de wagones donde no deben estar.

Mesa revuelta

La literatura Bartolística está sufriendo un eclipse tremendo.

El otro dia le consagra á los mosquitos un kilómetro íntegro, á falta de Martí, bajo el titulo de «Lluvia alada».

Ya se sé, eminentemente noticiosa *La Nacion!*

Y despues, en la seccion telegráfica, les encaja á sus pacientes lectores este parte telegráfico de la Agencia Porotos, á título de novedad sensacional:

«Cairo—Mártes 26—Mohamed Berain, que trajo la noticia de la victoria de Emin Pachá, sobre los derviches, dice tambien que Emin se encuentra en buena salud»....

Pues que siga el Sr. D. Emin y expresiones á la familia.

Pero no para en esto la cosa.

Otra prueba del reblandecimiento cerebral que se ha apoderado de todos los Bartolos y Bonifacios de la *Pasaralona* argentina:

«Asi es,—escribe en una noticia sobre el Registro Civil—que las oficinas respectivas han sido ya dotadas de los formularios».

«Asi es que este recargo de trabajo exigirá aumento en el personal de empleados».

«Asi es que estos serán duplicados en el proyecto de ley de presupuestos»...

Y á renglon seguido, en otro suelto sobre finanzas:

«Asi es que lo mismo da que estos títulos estén en poder de Montagú, etc., etc.»

¡Asi es, agregamos nosotros, que están frescos los 25,000 lectores del primer diario de Sud-América, con sus setenta y tantas columnas de avisos!

Los apreciables caballeros Rey, Crespo, Miró, La Puerta y Pido Bollo, vecinos, segun dicen, de la estacion Hinojo, le enderezan á la empresa del ferro-carril del Sud los siguientes párrafos en una solicitada firmada por ellos y otros compañeros:

«Los abajo firmados, vecinos de la estacion Hinojo, invitan á una reunion á todos los clientes del ferro-carril del Sud que exponen sus justas quejas contra este coloso del Sud, que nos está digeriendo vivos.»

¡No tienen malas tragaderas, por lo visto, los malditos empresarios, cuando se digieren vivos á un Rey, á un La Puerta, á un Bollo! Y todo esto cuidadosamente conservado en capas de hinojo!

Y terminan:

«Por fin hay muchas cosas que queremos saber, pero por el momento hemos indicado bastantes puntos de queja contra el gran ferro-carril del Sud, esperanzados que las demás estaciones se unirán con nosotros en un grito universal, firmamos al pié!»

Y siguen, Rey, Crespo, Miró, La Puerta, Bollo y demas compañeros digeridos!

¡A la lid, á la lid, hinojeros!

Con el Sud no es posible la paz!

Opinamos que la justicia criminal debe intervenir inmediatamente en este asunto, condenando á los empresarios del Ferro-carril del Sud, por antropófagos!

Alberú les regala á sus abonados, en *El Nacional*, como novedad artística, un pequeño articulito que apareció en FÍGARO ha cinco dias, el sábado 23, titulado «Un buen retrato».

Eso es lo que se llama pisar el palito!

El *turiferario* de la prensa oficial, matándole el hambre periodística á Samuel!

Esto sí que es rico!

¿Qué le queda ya Alberú?

¡Nada!

¡Come los desperdicios que le arrojan aquellos mismos que insulta!

Una advertencia bondadosa. Cuando la necssidad lo apure, pídamos, le daremos algo mas *fresco* para que coma. No crea que somos rencorosos.

La Carcajada es un periódico satírico de oposicion que aparece en la ciudad de Córdoba.

De como es que maneja la sátira política, pueden Vds. enterarse perfectamente por los siguientes versitos:

«Si la veta sigue bien
Y mas luego no se brosea,
En seguida les invito
Un refresco de grosea».

Con lo que nosotros lo invitariamos al mastuerzo ese, si estuviera á tiro de lazo, seria con una carga de alfalfa, para que no muerda así el freno.

El estimable Armengol
Que escribe *La Carcajada*
Es mejor que largue el lápiz
Y se *mezcle* en la majada!

Al *Ferro-Carril* de San Luis le envian una solicitada terrible, mas por los firmantes que por el contenido; los señores *Cacace, Dijenaro y Ca.*, exponiéndole que han sido injustamente multados por adulterar el vino que venden en su depósito, nada menos que con kerosene.

Lo de que no adulteren el vino, pase; pero lo que aqui es incuestionable, es que los señores *Cacace Dijenaro y Ca.*, cometen una falta participándole al respetable público de San Luis ciertas cosas que no tiene para qué saberlas, y que son por lo demás de un órden excesivamente reservado.

Nosotros pensamos que procediendo mas decorosamente los señores *Cacace, Dijenaro y Ca.*, podian muy bien haberle manifestado al juez sus apuros en una conferencia íntima, sin necesidad de salirlo á gritar así por las calles de San Luis.

Nos alegraremos que otra vez los señores *Cacace, Dijenaro y Ca.*, sean mas prudentes en sus asuntos personales, por respeto á los puntanos, y sobre todo, al apreciable colega que publica el original anuncio.

Un periódico de la provincia de Entre-Rios avisa á todo el que quiera saberlo, que la Intendencia Municipal, de allí, está en vias de adquirir una *máquina de hacer caminos*.

Y lo mas curioso del caso es que afirma muy suelto de cuerpo, que la tal máquina es igual á la que tiene actualmente la Municipalidad de esta capital!

¡Qué nos cuenta Vd! A nosotros nos ha dejado con tamaña boca el descubrimiento de ese portento mecánico para *hacer caminos!*

Lo que es aquí ni el molde le conocemos.

Nos permitimos aconsejarle al cronista autor del suelto, que haga un ensayo individual con la tal *máquina de hacer caminos*, abriéndose en la mollera una huellita para que pasen mejor las ideas.

En un diario extranjero de La Plata, publica un colaborador un artículo sobre la cuestion del dia, es decir, sobre los decretos financieros del gobierno; que empieza de esta manera textual.

«No conozco nada de finanzas, ni nunca me he preocupado de ellas».

Y tras de esta declaracion, le sacude al colega con dos columnas enteritas sobre el mismo tópico, criticando las medidas del gobierno y aconsejando el único medio posible, segun su criterio, de volver pronto á la conversion.

Muy modesto el autor, pero tremendamente modesto!

Opina el Dr. Bardsley, que es una gran soncera temerle á la muerte, porque ella lejos de ser un suplicio para el hombre, es mas bien un goce supremo, por las delicias que le proporciona la agonia...

¡Sopla! con las tales delicias.

Y para robustecer su opinion afirma que varios condenados á la horca, que han escapado á medias, han deplorado despues muy de veras el no haber concluido el fandango, pues al decir de ellos, la cosa era mas agradable que beberse un vaso de tamarindo con soda.

Francamente, nosotros no hemos tenido nunca el gusto de conversar con esos prójimos.

Ya nos referiria el Dr. Bardsley, si pudiera, sus impresiones personales despues de pasar el charco!

El Eco del Tandil, á pesar de nuestra última rociada. persiste en seguir vistiéndose muy paqueton á costa nuestra.

El que le costea principalmente la edicion del periódico es nuestro querido compañero *Adam*, y despues desfilamos todos, uno por uno, bajo la acerada tijera del Director.

Es bueno advertir, pues, que en el título del periódico hay un error tipográfico que no estaria demás salvar. *El Eco del Tandil* no es tal *Eco del Tandil* sino *El Eco de* FÍGARO, que se reproduce fielmente á la distancia.

Subsanamos la omision.

La Reforma de la Plata, diario oposicionista que acaba de aparecer en aquella ciudad, empieza un editorial *bartolístico* contra el Gobierno provincial. de esta manera verdaderamente terrible:

«Cuando las palabras de la razon no encuentran el vacio del espacio y por el contrario, producen el efecto apetecido, satisfaccion es para el que las vierte, si lo que esas palabras encierran de profundo, se acerca por el sendero de la realidad.»

¡Es eso lo que se llama en buen criollo macanear por lujo!

Nosotros le descompondriamos ese párrafo original á *La Reforma* de esta manera mas acertada:

«Cuando el vacio de la razon se encuentra en lo profundo del estómago, no producen satisfaccion las palabras sobre el que las vierte, porque otra es la *realidad apetecida!!*

CABOS SUELTOS

Pocos dias ha que, ocupándonos del «Banco Union Nacional» deciamos: Es una institucion ésta que progresará con notable rapidez, pues que sus propósitos y sus directores son una garantia inmejorable para el público y el comercio.

Y en efecto, el «Banco Union Nacional» adelanta y prospera como lo deja comprender el hecho de haberse suscrito, instantáneamente, casi la primera série de acciones que fueron emitidas y teniendo que abrirse al público la suscricion á la segunda.

La *cosa* marcha, pues, y merecen por ello una felicitacion especial los miembros que constituyen el Directorio, particularmente su presidente el general Garcia.

—o—

Una tercera corrida de toros en la Colonia se anuncia para el próximo domingo en la que serán lidiados cuatro toros de muerte, hermanos de los que el domingo último pusieron en gran aprieto á los de tanda.

Promete la corrida del domingo ser mejor aun que la anterior, segun los informes de Mateo y testimonio de *Mellao* que ha pasado de banderillero á secretario de la empresa. Pasajes y localidades en la agencia «Tú y Yo» de la calle Florida.

Aunque prometer no es cumplir, creemos que esta vez la compañia torera de la Colonia hará una buena fiesta.

—o—

Fsta noche á las 8 p. m. tiene lugar una asamblea en el Centro Jurídico, á objeto de proceder á la renovacion de la mitad de la Comision Directiva.

Con motivo de esta eleccion circulan varias listas de candidatos entre las que debemos mencionar una en que figura como vice-presidente 1º el Dr. Miguel Garcia Fernandez, abogado distinguido de nuestro foro y uno de los socios que en estos últimos tiempos se ha ocupado con verdadero interés del Centro Jurídico, llegando hasta á hacerle una importante donacion.

El Dr. Garcia Fernandez cuenta con grandes simpatias entre los socios del Centro y todo hace esperar que en la asamblea de mañana resulte triunfante la lista en que figura como vice-presidente 1º. El resto de esta lista contiene los nombres de socios distinguidos del Centro, que siempre se han preocupado de los progresos de la asociacion, prestando en los distintos cargos que han desempeñado en la Comision Directiva importantes servicios.

—o—

Ha llegado de España á Montevideo el señor José M. Terry, guarda marina que fué en el crucero español «Infanta Isabel», y que habia partido hace un año para su patria.

El señor Terry viene nuevamente á prestar servicio en el *Infanta* ascendido á alférez de navio.

—El señor Juan de Llano, alférez de navio del mencionado barco de guerra español, se embarca de regreso para España despues de permanecer aquí dos años, el 1º de Mayo próximo.

—o—

Ya circulan las invitaciones para el banquete que ofrece el gobierno de la nacion al Dr. Gonzalo Ramirez, ministro de la República Oriental del Uruguay, el que tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 7 p. m. en los salones del ministerio de guerra y marina.

—o—

Ayer á las 2 de la tarde tuvo lugar ante la suprema Corte de la Provincia el informe *in voce* del Dr. José Fonrouge, en defensa del ex-cura de Olavarria.

Castro Rodriguez hizo uso de la palabra, defendiéndose tan larga como pobremente.

La conciencia del cura criminal le acusaba y no pudo hacer una cosa pasable como se esperaba.

En cambio su defensor estuvo feliz.

TEORIAS IMPAGABLES

La Nacion ya no sabe qué decir respecto al asunto Bolsa.

Ahi se ha andado debatiendo sola y sola dice cada disparate financista que haria reir á una estátua, si las estátuas pudieran oir lo que *La Nacion* dice.

En su número de ayer trae un artículo cortito, pues apenas alcanza á medio kilómetro, sobre la cosa, en el cual sostiene como muy moral y muy acertado que, en finanzas como en politica, la libertad es el correctivo mas eficaz y mas seguro.

Esto es, sostiene que no deben prohibirse las operaciones llamadas de especulacion ó mejor dicho, que no debe suprimirse el agio.

«La Convencion francesa, por ejemplo, dice, dictó una ley mas severa que el decreto del Ministro de Hacienda y sin embargo quedó como letra muerta.

«La Convencion condenaba á los jugadores á dos años de prision, á ser paseados por las calles con un letrero que decia «Agiotistas» y á la confiscacion de sus bienes en beneficio del Estado,

«¿Qué consiguió con esto?—se pregunta.

Y se contesta:—«Nada. Se especulaba sin ley, como con ley.»

Y por eso le parece á *La Nacion* que no debe existir ley que lo prohiba.

Justo, y siguiendo teoria tan ingregable no debe haber leyes que prohiban los garitos porque con leyes y sin ellas los hay, no debe haber códigos que prohiban los hechos punibles porque con códigos y sin ellos esos hechos se producen; no se debe llevar á la cárcel al ladron ni al asesino porque con cárceles y sin ellas se asesina y se roba.

¡Oh, Morel, oh, gran Morel, te aclamamos digno maestro jurídico economista de Bartolito!

¡QUÉ DUALIDAD!

El mártes á la noche tuvo lugar en los salones del Club Social de San José de Flores una reunion con el objeto de prepararle al señor Intendente una manifestacion de simpatia por lo adelantadas que están las vias de comunicacion, etc.

Ya nos hemos ocupado del objeto de esa reunion.

Dicen las crónicas que asistió una concurrencia numerosa y selecta y que se nombró una comision que corriera con todo lo correspondiente á la manifestacion.

Es mas que probable que esa concurrencia estuviera compuesta de curas y monaguillos, con frailes y gente toda perteneciente á la congregacion de los católicos *romanos* cuando se nombró Presidente de la predicha comision á Monseñor De Vita, que tiene tanto que ver con los empedrados y la viabilidad como nosotros con la Virgen de los Milagros.

Pero no serian tan curas ni monaguillos, tan frailes, ni tan *romanos* cuando esa misma Comision nombró secretario á ¡¡Eduardo Gutierrez!!—feliz autor de las *Notas risueñas* de *Sud-América*.

Eduardo Gutierrez actuando como secretario de Monseñor De Vita!

Alguien dijo que habia visto volar un burro!

VENGA EN FORMA

Estos señores miembros de la Cámara Sindical tienen abogados que los han asesorado en la pendencia suscitada al P. E.

Cierto que los tienen. ¡Abogados de campanillas! Cada uno de ellos es capaz de provar que sabe mas derecho que Candelario coplas.

A ellos se debe indudablemente la primera resistencia, porque esos señores síndicos qué saben de rebelarse contra las disposiciones del Soberano?

Y á ellos, como es natural suponerlo, se debe tambien el parto de los montes con que la Cámara Sindical ha cantado el *mea culpa*.

Parto de los montes, dijimos? Pues está propiamente dicho. Desde el Viérnes de la semana pasada lo han venido elaborando hasta que al fin alumbraron...... un raton, con cabeza de leon!

Ya nos parece estarlos viendo en junta de exámen, citando leyes y concordancias, quitando una preposicion aquí, poniendo un pronombre allá, intercalando un adverbio aculla, hasta que al fin, cansados, estenuados, molidos, agotando todo el fósforo completaron su obra pidiéndole nada menos que al señor Ministro de Hacienda recabe del Excmo. Gobierno se sirva usar de sus facultades constitucionales para que le otorgue su vénia para acudir ante los tribunales competentes contra el Poder Ejecutivo de la Nacion!!

Es un colmo!

Preséntese en forma,—les contestó el señor Ministro.

Claro,—preséntese en forma, que es como decirles: —aprendan si no saben á ocurrir como corresponde.

No saber esos letrados, flor y nata de los jurisconsultos, que esa no es la forma de pedir vénia para demandar al Poder Ejecutivo de la Nacion!!

Y tan creidos que estaban ellos que lo hacian *de acuerdo con precedentes establecidos!*

Cuáles?

Le hubieran puesto una notita al pié.

Lindo papel han hecho los señores abogados de campanillas! Verdad es que concluyen como comenzaron.

Son lógicos.

SECCION NEUTRAL

Las tres fechas

DEDICADO A LA SEÑORITA C. J. M.

I

La sombría narracion que os voy á hacer acontecia en la bella ciudad de Montevideo.

Moria la tarde.

El sol estaba próximo á sepultarse en el ocaso, reflejando sus últimos rayos de oro sobre el terso cristal de las ondas.

El rio Uruguay se deslizaba blandamente sobre su mullido lecho de arena, murmurando en silencio.

En el ramaje del monte, perdidas entre el follaje de las flores, las aves entonaban sus postreros cantos, retornando al nido que abandonaron durante la mañana.

Melancólico y distraido, con el pensamiento absorto en la muda contemplacion de la naturaleza que empezaba á dormir, yo vagaba por las solitarias orillas del rio.

Mil recuerdos, en vivo tropel, llenaban mi imaginacion por completo, y el alma desprendida breves instantes de la materia, parecia mecerse en un espacio sin límites, en un cielo sin confines.

Maquinalmente grabé con los dedos en el lecho de arena de la costa un nombre. . . . . un nombre cualquiera. Escribí: ¡Maria!

—¡Maria! — murmuré inte iormente — ¡Maria!—No conozco á nadie de este nombre.

De pronto sentí á mis espaldas el leve roce de un vestido y el rumor de unos piés que se deslizaban con cautela.

Volví la vista, y por vez primera de mi vida me quedé mudo de asombro.

Sentí que mis pálidas mejillas se coloreaban; parecia que todo el calor de los trópicos, todo el fuego del Vesubio, se reconcentraba en mi rostro.

El corazon queria saltárseme del pecho. Yo sentia sus latidos, con pequeñas intermitencias, pero sonoros como el ruido que produce el péndulo de un reloj.

Ella me observó con curiosidad.

Tímido, agradablemente sorprendido, me aproximé á su lado y la hablé.

No recuerdo qué la dije, pero en cada palabra que la dirigia, mis lábios temblaban de emocion.

Era una hermosísima niña, de quince años cuando ménos. Sus ojos negros y profundos, cual eclipsaran las sombras de la noche, despedian rayos de infinita melancolia; su cabello, negro tambien, caia como una lluvia de azabache sobre sus espaldas de nieve; su nariz, bien modelada, la hacia parecerse á una virgen de Murillo; su boca, pequeña y sonrosada, sonreia con infinita dulzura.

—¿Cómo te llamas, preciosa niña?— la interrogué.

—¡Maria!—me contestó con la mayor ingenuidad.

—¡Maria!—murmuré, é instintivamente posé mis ojos sobre el mismo nombre que momentos ántes habia grabado sobre las arenas.

Yo sentia un algo desconocido en mi espíritu.

Aquella vírgen misteriosa habia trastornado mis sentidos, habia enloquecido mi ser.

De pronto, Maria dió un pequeño grito, y desapareció de mi vista

Yo la ví, vagamente alejarse con rapidez, y la seguí con la mirada largo trecho.

Despues... cuando su hermosa silueta se perdió en lontananza, inconscientemente, saqué mi cartera y mi lápiz y escribí emocionado, en una hoja, lo siguiente:

—¡«Maria! 11 de Junio de 1884.»

II

Pasó un año.

No habia visto mas á Maria desde aquella tarde memorable, y sin embargo, su dulce imágen permanecia grabada pertinazmente en mi alma.

Una noche—distraido y melancólico como siempre —vagaba á merced de mi destino por una calle triste y solitaria.

La noche estaba hermosísima.

La luna derramaba rayos de nácar y plata, meciéndose magestuosamente en el espacio infinito.

De pronto tropezé con un amigo, que habia sido compañero de estudios conmigo en la Facultad de Ciencias Médicas, y que hoy es uno de los principales médicos de Montevideo.

—¿Dónde vás, Eduardo?—me preguntó.

—Con precision, querido amigo, no sé. Ando dónde me guie el destino, le contesté.

—¿Quieres que vamos á un velorío?—me dijo.

Seguí maquinalmente á mi amigo, y en breves instantes nos encontramos en un saloncito mortuorio.

En el centro del cuarto, entre cuatro cirios encendidos, se veia un negro ataud.

En voz baja conversaban infinidad de personas, presentes al acto.

—¿Quién es el muerto?—le pregunté á mi amigo.

—¿O la muerta?—me preguntó á su vez él,

—¿Cómo? ¿Es mujer?

—Sí. se llama Maria...,

—¡Maria!—murmuré estremeciéndome involuntariamente.

Quedé abismado en tristes pensamientos de profunda melancolia. Recordé la tarde aquella en que vagaba á orillas del rio Uruguay; recordé la imágen hermosa y hechicera de la aparicion divina que habia visto, y sentí rodar una lágrima por mis mejillas.

De pronto una señora, vestida rigurosamente de luto, y derramando lágrimas de verdadero dolor, se acercó al ataud y levantó la tapa.

Llenos de curiosidad se aproximaron todos para ver la muerta.

Yo tambien me acerqué temblando.

De pronto se escapó un grito de mi garganta.

Acababa de reconocer á Maria, á la misma que encontré solitaria y triste vagando por las márgenes del rio Uruguay.

¡Aquella noche era el aniversario de aquel dia....

III

Pasó otro año.

Yo siempre andaba triste y melancólico. Nada me halagaba.

Mis amigos no hacian otra cosa que fastidiarme.

Para mí las diversiones eran un tormento que avivaban mas mi cruento dolor.

Era una tarde hermosísima y era Domingo.

Las calles estaban atestadas de gente.

Aquella tarde me fastidió el bullicio y busqué la soledad, el retiro, el silencio.

Cuando penetré en el sagrado recinto de la muerte, me detuve un instante.

Me pareció escuchar unos sollozos entre el silencio sepulcral de aquella mansion.

Vagué un instante entre los sepulcros y por fin me detuve en uno.

Allí estaba una mujer de luto llorando amargamente, arrodillada al pié de una sepultura.

Palidecí. Aquella mujer era la misma que ví la noche del velorio abrir llorando la tapa del ataud.

—¿Por qué llorais, señora?—le pregunté enternecido.

—Lloro sobre la tumba de mi hija—me dijo.—Hoy es el aniversario de su muerte.

Me fijé en un letrero que habia grabado en la loza del sepulcro y leí el nombre de Maria.

¡Tenia razon la ¡pobre madre! Aquel dia era el aniversario de la muerte de Maria, puesto que era el 11 de Junio.....

EDUARDO.

DECADENCIA

El diario mónstruo de la calle de San Martin, no atreviéndose á fabricar una de esas abrumadoras tiradas constitucionales en la seccion editorial, en que la erudicion á la violeta de sus redactores se luce pintorescamente, encara el asunto de la eleccion del Dr. Zavalia, como Senador por la Capital, bajo una faz mas sencilla, relegando la cuestion á las noticias y encomendándole nada menos que á un suscritor anónimo la tarea de desvirtuar el acto electoral, recurriendo como sólidos argumentos politicos á los sabrosos diálogos callejeros.

¡Así está de gastada la oposicion!

Ya no hay piedra capaz de sacarle filo á esos sables mochos con que pretenden, ridiculamente, los *tres mosqueteros* de la prensa argentina, hacer peligrar la estabilidad del Gobierno.

Se practica la eleccion de un Senador por uno de los departamentos mas importantes de la República, pacífica y regularmente, y la prensa gruñona, se reduce á decir, que el hecho se ha efectuado muy tranquilamente y que es de sentir que la oposicion no haya concurrido á los comicios.

No tienen otra cosa mas nueva!

¿Y esas proclamas incendiarias, y esos ataques feroces?

¿Qué mejor ocasion para formularlos, si es que efectivamente hay conculcamiento de principios y de derechos politicos?

El momento de lucha es el momento propicio.

El primer diario de Sud-América, y director del circulo oposicionista, encarga á un suscritor anonimo, á un señor que *va á misa*, la delicada mision de debatir la árdua cuestion politica!

Vayan Vds. tomándole el pulso á la situacion.

MISCELÁNEA

Marzo 29 de 1889.

Elevo á la ilustrada consideracion del señor Director el sumario levantado con el objeto de esclarecer los hechos denunciados por *La Nacion* de fecha 22 de Febreto pasado, contra el proceder del médico municipal Dr. Rafael Peña.

Este sumario comprende las declaraciones del Dr. Rafael Peña, del individuo Tomás Jorge, y todos los antecedentes de las comisarias de las secciones 15a. y 11a., así como las órdenes escritas dadas por la Direccion.

En el suelto de *La Nacion* se hacen cargos severos al Dr. Peña, pero él ha respondido satisfactoriamente á casi todos como puede verse por la declaracion respectiva.

Así, la primera acusacion, en la que se dice que la señora de él habia contestado á Jorge debia dejar cuatro pesos y carruaje si queria que el médico fuese á su casa, el Dr. Peña la desmiente, y Tomás Jorge, en su declaracion escrita, tampoco afirma nada al respecto, por lo que se vé que es falso lo publicado en el diario aludido.

La segunda parte de la denuncia, en lo que se refiere á la tardanza del médico, se explica perfectamente, y tambien por ese lado se defiende muy bien el Dr. Peña, diciendo: No me fué posible llegar al domicilio del enfermo, por cuanto la direccion 68 A Nº 62, que se me habia dado por Jorge, era falsa, y no pude saber dónde era la ubicacion de esa casa, á pesar de solicitar el auxilio de los vigilantes que tampoco conocian esa calle, pues no existe, ó por lo menos, si antes se ha llamado así hoy lleva un nombre completamente distinto.

El doctor Peña agrega que, cuando al dia siguiente recibió un despacho de la Comisaria, por el que se le hacia saber que en la calle 2ª. Lavalle num. 62, se encontraba el cadáver de un individuo á quien era necesario extender certificado, se habia trasladado inmediatamente allí, donde mas tarde supo que era la casa del mismo Tomás Jorges.

Podria, pues, en este caso, preguntarse lo siguiente: ¿Porque Tomás Jorge no dió desde el principio el verdadero domicilio de Lázaro Marquello? Por qué esperó á que se produjera la defuncion de éste último para dar el domicilio verdadero?

La última parte de la denuncia en lo que se refiere á las recriminaciones hechas por el médico á Tomás Jorge, el Dr. Peña no la ha desmentido sinó al contrario agrega que reconvino duramente á Jorge por haber dejado morir á su hijo sin asistencia y todo por no haber gastado cuatro pesos en una visita médica.

—Opiné que el médico no está autorizado para hacer reconvenciones de ningun género á los enfermos que asista como médico municipal y me parece que la Direccion desaprobará el proceder del Dr. Peña en este caso, debiéndole prevenir que en lo sucesivo se abstenga de hacer recriminaciones de ningun género á los enfermos por cuanto en estos casos debe siempre dirigir su queja á la Direccion para que ésta tome las medidas que correspondan.

El proceder del Dr. Peña es censurable solo en esta última parte, pero el de Jorge es censurable de todos modos, y me permito con este motivo, llamar sáriamente la atencion del señor Director sobre un punto por demas grave y es el que individuos con medios suficientes para el pago de médico, medicamentos, etc., soliciten el auxilio del médico municipal siendo así que, este funcionario solo debe atender en su carácter de tal á aquellos que carezcan de medios.

Jorge, como él mismo lo declara, era en el tiempo en que estos hechos se producian, dueño de la carniceria de la calle 2ª. Lavalle núm. 92, carniceria que como he podido creer tiene suficiente despacho y sin embargo Jorge dejó morir sin asistencia médica á su hijo.

Es indudable que la falta del registro de pobres en cada una de las secciones del municipio tiene graves inconvenientes, pues el servicio médico gratuito, se estienden á pobres y ricos á la vez.

Por otra parte, señor Director, en el suelto que *La Nacion* publica, Jorge ha hecho el papel de instrumentos pues segun lo manifiesta él mismo con su declaracion, fué conducido á esa imprenta por un desconocido, quien le dijo declararia todo lo que le habia sucedido y Jorge agrega que la denuncia no se la leyeron.

Debia ser así, porque la declaracion de Jorge desmiente desde las afirmaciones de *La Nacion*, pues no dice que haya sido la señora del médico la que le exigió 4 pesos y carruaje sino el médico quien le dijo eso cuando estendió el certificado de defuncion de Lázaro Marquello.

En la denuncia de *La Nacion* se dice tambien que la primera vez que Jorge fué á la casa del médico éste estaba allí y se le pudo reconocer á pesar de que la familia lo negaba y, sin embargo, el citado Jorge confiesa en su declaracion que él recien conoció al Dr. Peña al otro dia cuando fué á estender el certificado de defuncion de Marquello.

Concluiré este informe manifestando al señor Director, que lo afirmado por el suelto de *La Nacion*. en casi todas sus partes, es falso como se puede ver por lo anteriormente espuesto, y pidiendo se amoneste al Dr. Rafael Peña por las recriminaciones hechas Jorge.

Dios guarde al señor Director

C. S. Lopez.

Marzo. 20 de 1889.

Téngase por resolucion las conclusiones del sumariante, hágase saber al Dr, Peña y elévese para su conocimiento á la Intendencia.

J. M. Astígueta.
Jaime R. Corta.
Secretario.

Marzo 29 de 1889.

Aprobado y publíquese

Cranwell.
José Matto.
Oficial 1º.

—

El sub-teniente del Estado Mayor General D. Luis Irrurtia, ha sido designado para mandar el piquete de soldados argentinos que servirá como escolta de honor en la seccion argentina de la próxima Exposicion Universal de Paris.

—

Se ha concedido el premio por la campaña de los Andes al teniente de navio D. Cárlos Mendez.

—

Se ha concedido una beca en el Colegio Militar para estudiar en el mismo al sargento 2º del regimiento 5º de caballeria Pablo San Martin.

—

Los Sres. Gay y Meiane presentaron una solicitud al Gobierno Nacional pidiendo se les autorice para establecer en la cárcel Penitenciaria un taller de estuches.

Los detenidos ocupados en la fabricacion gozarán de un sueldo que de acuerdo con el Director de dicha cárcel establecerán.

—

De la memoria que la Directora de la Escuela Normal de profesoras de la Capital ha elevado al Ministerio del ramo, tomamos los datos siguientes:

En la época de ingreso, admitiéronse 178 solicitantes: 14 á los cursos normales, 129 á los de aplicacion y 25 al Jardin de infantes, que unidos á los existentes formaron un total de 598.

Los diplomas expedidos durante los catorce años que cuenta de existencia el establecimiento, alcanzan á 234, dando así un término medio de 17 maestras por año.

La adaptacion del nuevo plan de estudios originó algunas dificultades que fueron fácilmente llenadas. A este respecto se expresa así la directora:

La experiencia de un solo año, y de un año en que recien se adopta un nuevo plan que reemplaza á dos sucesivamente, no es tiempo suficiente para facilitar la indicacion de las modificaciones que solo una aplicacion prolongada puede sugerir.

Los presentes cambios de plan de estudios á los que no se deja el tiempo siquiera para su completo conocimiento perjudica sériamente la regularidad de la enseñanza. Un plan deficiente es susceptible de modificaciones que la práctica indicará y cuya aplicacion inteligente dará por resultado la perfectibilidad, en cuanto es posible, de estos medios de progreso educacional.

—

Despues de un cambio mas ó menos agrio de palabras fuéronse ayer á las manos en la tablada los prójimos Salvador Lapustepuy y Santiago Delgado, resultando el primero herido de una puñalada en el costado izquierdo.

El heridor fué preso.

—

En la Estacion Central fué herido ayer de una pedrada en la nariz po el individuo Manuel Edeliche, José Alonso. Este fué constituido en prision.

—

Ayer á las 6 de la tarde fué herido de una puñalada en el costado derecho Manuel Vicente Torres por Manuel Gonzalez.

Ocurrió el hecho en el hotel «España y América.»

El malhechor se halla preso.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti Cav. MATTIA BATTISTINI, Casinj Lelio, altro baritono Napoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulman, Alfonso Mariani, Osvaldo Bo cero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta - 70 corieti d' ambo i sessi—24 ballerine.

Repertorio—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Desde la fecha queda abierto un abono de 60 funciones que incluye las Fiestas Mayas y Julias á los precios siguientes:

Palco alto con 4 entradas ps. m|n 4000: id de cazuela id id id id 2000; tertulia de balcon con entrada id id 900; tertulia de orquesta con entrada id id 900; luneta de cazuela 2a fila con entrada id id 300; luneta otras filas con entrada id id 200.

Las suscriciones se reciben en la Secretaria del Teatro de la Opera, calle Suipacha 359 nuevo, todos los dias de á 5 p. m.

Los señores abonados á la última temporada de 60 funciones en Colon serán los preferidos hasta todo el dia 12 de corrien e mes.—Buenos Aires, 7 de Marzo de 1889.—LA EMPRESA.

Teatro Nacional—Compañia cómico dramática de Maria A. Tubau, dirigida por Ceferino Palencia—Funcion para hoy Jueves 28 de Marzo de 1889—Série 1a. 11a. de abono—1º Sinfonia—2º Estreno de la comedia alemana en 5 actos: GUERRA EN TIEMPO DE PAZ.

Teatro San Martin—Empresa: Juan Orejon—Gran compañia de zarzuela esria y comica y de baile español—Jueves 28—16 de abono.—1° DOÑA JUANITA.—2° Baile LA TORERA.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

La sousignée vient de s'établire—Blanchisseuse, calle Reconquista 681, se recommendc pour le travail conseant. Son état travail pronpt et soignée.—*Antoinette Erpen.* m26v28.

1 **Chocolate Félix Potin**—En venta en todos los a macenes y confiterias. Mzo. 1 p.

Sucursal de la ‹Argentina›—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolate,de Seminario y Cia. Artes 115 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa d venta de articulos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del ‹Expreso Villalonga›, espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. Apm

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos ttros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

AVISOS ESPECIALES

Depósitos y Muelles de las Catalinas

Se convoca á los señores accionisias á una asamblea general que tendrá lugar en el escritrrio de la Administracion, el lunes 26 del corriente, á las 4 p.m. con el objeto de tomar en consideracion el informe de la comision de cuentas nombrada en la asamblea del 11 del corriente. —Buenos Aires, Marzo de 1888.—*El Directorio.* m13v25.

Escuela Naval Militar

Se previene á los interesados, que los exámenes de ingreso tendrán lugar en el pueblo del Diamante desde el dla 15 de Abril hasta el 20 del mismo.
M27v15a. *La Direccion.*

Al comercio

Aviso haber vendido á don Uliso Ferrier, las existencias del negocio de almacen sito en la calle Córdoba 2402: los que tengan algun reclamo que hacer deberán presentarse en el término de 3 dias: pasados los cuales no serán atendidos.—Buenoa Aires, Marzo 20 de 1888.—*A. Pouquet.*
OTRO—Aviso haber comprado á don A. Pouquet, su almacen situado calle Córdoha 2402, los que tengan reclamos que hacer deberán presentarse en el térmlno de tres dias pasados los ouales no serán atendidos—Buenos Aires, Marzo 20 de 1889.—*Uliso Ferrier,* M21v26

Comisaria General de Guerra

Se avisa á las señoras costureras que deseen costuras de esta Comisaria, que pueden pasar á recibirla todos los dias con excepcion de los Lúnes de cada semana.

Febrero 27 de 1889.

F 28 v m 27 *El Jefe del Taller.*

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MARZO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 10,000	1200
Juéves 14	» 25,000	1000
Juéves 21	» 10,000	1200
Juéves 28	« 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivo, agentes.—Córdoba, Marzo de 1889—*Gregorio Fernandes* Administrador ol v pm.

BANCOS

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO	5.000,000 PESOS
« SUSCRITO	2.500,000 «

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:
10 o|o al suscribirse y el 90 o|o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decretodel Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general O. Teodoro Garcia; Vice I° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Calligniani, D. Angol Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.
Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 o|o despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin inter
" á 60 dias,	2 o/o
" á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo. Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particluares y de Estado de la República, etc., etc, etc. *V. de Toledo*,—Secretario. perm.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134
En La Plata, calle 6 y 45.
En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln. 15.000.000
Fondo de reserva	» 1.000.000
Fondo de prevision	» 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.
Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.
Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Bafael Hernandez.
Ingeniero Arquitecto—Juan A, Buschiazzo,
Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.
Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 o/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id

A otros plazos, convencional
Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12
Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

Nacional

Reconquista 93. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Aénus» los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.
Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Sifronio Solon

JUDICIAL

En la muebleria calle General Lavalle núm. 948, en el pátio de adentro. De las existencias del concurso de Pascual Yunquet. ¡Ojo hoteleros y tuti cuanti, ojo! Camas, sillas de Viena, mesas para hotel, mesas de luz, aparadores con cristalero, lavatorios, roperos con espejo, arañas, perchas, etc.
El dia lúnes 1° de Abril, á las 12. Por órden del señor Juez de Paz Dr. Sarmiento, venderé en remate público al mas alto precio y dinero de contado, las existencias del concurso espresado.
Mas datos, al martillero, Cerrito 1353. m15 vla

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

Remates semanales todos los Márrtes á las 2 de la tarde en nuestra casa. Caballos de tiro y silla, carruajes. etc. etc.
—El 31 de Marzo á las 4 p. m. de un terreno. Rivadavia, Victoria y 24 de Noviembre, con 60,000 cédulas provinciales, serie E, I y F. en diferentes lotes.
Base de venta de 24 á 30 pesos vara cuadrada, mas datos en nuestra casa.
—El 28 de Marzo, a las 3 de la tarde, de un campo, 431 cuadras, en el partido de Marcos Paz, con 105.000 cédulas série F y M.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193 nuevo

—El Domingo 31 de Marzo, á las 4 112 p. m, de un terreno con 500 varas de frente al Boulevard La Plata, á media cuadra de la calle Pavon con deuda al Banco Hipotecario de 10 000 cédulas de la série A.
Base de venta 2 pesos vara cuadrada.
—El 31 de Marzo, á las 3 p, m. 24 lotes de terreno por cuenta del Banco Constructor de La Plata, áon frente al boulevard Caseros y calles Piedras y Patagones.
Base de venta 18 ps vara cuadrada.
El 31 de Marzo, á las 5 112 p. m. de una casa de vecindad en la calle de Méjico núm. 2559, entre las de Alberti y Saavedra, tiene 5000 cédulas serie A.
Base de venta 9000 pesos mln.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.
Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 112 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.
El 31 de Marzo á las 5 p. m.. de 5 lotes de terreno en el Caballito, á dos cuadras del Fronton Nacional.
Base de venta: 12 pesos vara cuadrada.
—El 31 de Marzo á la 1 p. m. de 50 lotes de terreno en San Martin y San Fernando, sobre el mismo terreno, desde 13,000 á 23,000 varas cuadradas cada lote, sin base, por lo que den.
—El 26 de Marzo á las 4 112, frente al Riachuelo, paraje denominado Vuelta de Rocha, de un terreno.
Base de venta: 32 pesos vara cuadrada.

LICITACIONES

Policia de la Capital

AVISOS DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de dos mil pares de botines y quinientos pares de botas de montar para los agentes de este Departamento.
Este calzado será igual á las muestras que existen en este Departamento, los cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado correspondiente el dia veintisiete de Abril próximo á la 1 112 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Naciona el 5 p% del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.
La entrega se hará en cantidades de cuatrocientos ante una Comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos si no se hallasen con arreglo á las muestras debiendo terminar la entrega el 26 de Mayo próximo.
Por falta de cumplimiento á cualquiera de estas clausulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.
El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1889.
Ernesto Villanueva
M27 v 26 A Comisario de Ordenes Interino.

Ministerio de Hacienda

LICITACION PARA LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CANALIZACION DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY.—En cumplimiento de la ley núm. 2263 de 26 de Junio de 1888, por la que se antoriza al P. E. á mandar practicar los estudios necesarios para remover los obstáculos que dificultan la navegacion en los rios Paraná y Uruguay, llámase á licitacion por el término de 60 dias, los estudios hidrográficos de dichos rios y proyectos de canalizacion correspondientes, de acuerdo con las siguientes bases:
1ª Se levantará una planimetría del rio en la estension comprendida entre Martin Garcia y Concordia con esclusion del paso en Martin Garcia y escluyendo el puerto de Concordia, alcanzando en sentido trasversal á una distancia de 200 metros á ambos lados de las riberas apoyada en una triangulacion cuyos vértices se hallen distribuidos convenientemente en ambas márgenes y completada con la nivelacion de estas.
2a. Debe levantarse perfiles trasversales y longitudinales del rio (en la misma estension); mas ó menos numerosos, segun los accidentes del lecho.
3a. Debe levantarse con la mayor exactitud, los bancos, escollos, restingas, hoyas, etc., que yazgan en el cauce.
4a. Se procederá á verificar con cuidado las siguientes operaciones:
a) Sondear el lecho del rio en proporcion á los accidentes del mismo refiriendo los sondeos al cero correspondiente á las aguas bajas ordinarias y este á la estrella del peristilo de la Catedral.
b) Estudiar el movimiento altimétrico del rio, estableciendo las crecientes máximas y mínimas conocido el fenómeno de las mareas y su amplitud.
c) Estudiar los filones principales, estableciendo prévias repetidas experiencias, la velocidad de las corrientes, y practicar el aforo mas prolijo posible del caudal de agua, estableciendo el gasto correspondiente.
d) Estudio del movimiento aluvional del rio en cuanto sea posible juzgarlo.
5a. Deben practicarse varias perforaciones convenientemente elegidas para conocer la naturaleza geológica del terreno establecido.
6a. Se estudiará la naturaleza del terreno en ambas márgenes, indicando los efectos de las corrientes y avenidas en las mismas.
7a. Con estos elementos se confeccionará un plano hidrográfico en el que se establecerán las coordenadas geográficas de las poblaciones existentes en las márgenes
8a. Sobre este plano se proyectarán los canales por trazarse, indicando si las escavaciones son hechas por dragas ó minas. Se establecerán los precios unitarios para cada género de escavaciones, los cómputos métricos y el presupuesto correspondiente.
9a. Debe fijarse un límite prudencial á los trabajos y establecer las condiciones para la conservacion de los mismos por cinco años.
10- El Departamento de Obras Públicas tendrá los inspectores que crea necesarios para la debida vigilancia de esos estudios.
11. Los interesados podrán consultar con el Departamento de Obras Públicas cualquier duda que pueda ocurrirles respecto del alcance de los artículos anteriores, no admitiéndose observaciones despues de presentadas las propuestas.
12, Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por el 1 o|o del importe de la propuesta, y á la órden del Ministerio de Hacienda.
Art. 13. El autor de los estudios que sean aceptados por el Gobierno, tendrán preferencia en igualdad de condiciones á los que se presentaren para la ejecucion de las obras aceptadas.
14. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaria del Departamento de Obras Públicas el dia 15 de Abril del corrieute, á las 3 p. m , en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran asistir al acto.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1889. —*E. Hansen*, secretario. F7v15A.

Municipalidad de la Capital

PARA LA DEMOLICION DE LOS EDIFICIOS AFECTADOS POR LA AVENIDA DE MAYO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 3 del próximo Abril á las 3 p. m. para la demolicion de los edificios afectados por la Avenida de Mayo, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estará de manifiesto á los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de 5 pesos moneda nacional y una estampilla municipal de 50 centavos moneda nacional y acompañada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de quinientos pesos moneda nacional en garantia de ellas en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título nacional ó en dinero efectivo.
El proponente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato, hará igualmente en el Banco Nacional el depósito de pesos 2000 moneda nacional en bonos municipales, cédulas nacionales ú otro título de renta nacional.
El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún en caso fortuito.
Los proponentes deberan espresar sus domicilios en las propuestas.
Las sumas parciales y totales, deberán consignarse en números y letras.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley órganica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1887
M26vA *El Secretario,*

PROVISION DE 50 MÁQUINAS DE BARRER CALLES—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1° de Abril próximo, á las 3 p. m. para la provision de 50 máquinas de barrer calles destinadas á la limpieza pública y las cuales deberán ser iguales al modelo que los interesados podrán consultar en la Administracion de la misma.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cinco pesos nacionales y una estampilla municipal de 50 cents. mln. debiendo acompañarse con ellas el recibo de haber depositado en la Tesoreria municipal en garantia de las mismas la suma de 3000 pesos moneda nacional que se devolverán una vez aceptada alguna, igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará la suma de 6.000 ps. mln. en Bonos Municipales, cédulas nacionales ú otros títulos nacionales de renta, en garantia del cumplimiento del contrato.
Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta tambien el mas corto término en le entrega de las máquinas.
En las propuestas deberá especificarse el domicilio del interesado.
Tambien deberá consignarse con número y letras las sumas parciales y totales.
La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que establece el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso no serán tomadas en consideracion.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1889.—*El Secretario.*
M23 v10 A.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Se avisa á los organistas, pianistas y músicos ambulantes, á las dueños de Montañas Rusas, calesitas, tiros de argolla ú otros objetos, bailes públicos, agencias de venta de entradas y localidades de teatros y revendedores ambulantes de id id que deben pasar á munirse de la patente correspondiente en el término de quince dias á contar desde la fecha, previniéndoles que los que no dén cumplimiento, vencido este plazo, incurrirán á mas del pago de la patente en una multa del 50 por ciento.—*El Director General de Rentas.*
Intendencia Municipal Perú 337. M9v24.

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.
Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.
Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.
Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el articuloanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.
Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Pacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.
Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.
Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS

De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.
Por todo esto,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.
Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.
Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.
Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889.
E8v1ab. *El Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.
Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.
El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o|o del importe total de dicha obra.
Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Coneulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el eual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de eualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás dalos que la Intendencia jungue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Bállesteros
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
secretario.

E.9 v 1A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente,

El Intendente Muntcipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendeneia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompoñada de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos m|n. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. m|n. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuico.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a

Ministerio del Interior

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.

Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener las localidades siguientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.

Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.

Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagúes y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagúe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberán presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 1° de Abril próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Bnenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4va17.

PARA LA CONSTRUCCION DE MURALLONES EN LA RIBERA NORTE DE ESTA CAPITAL.

En cumplimiento de la ley número 2401 de 7 de Noviembre ppdo. por la que se autoriza al P. E. «para contratar la ejecucion de obras en los puertos y parajes de las costas de la República que lo reclamen, y siendo conveniente regularizar las obras que se están ejecutando en la ribera de la capital en la estension que el desarrollo de la ciudad indica, llámase á licitacion por el término de 60 dias para la construccion de un murallon que, partiendo de la dársena norte del puerto de la capital, termine en un punto de la desembocadura del arroyo de Maldonado, de manera de encerrar una área no menor de 4.500.000 metros y terraplenamiento de las vias y plazas públicas con sus correspondientes veredas perimetrales y diagonales, de acuerdo con los planos que deberán presentar los licitantes.

Los proponentes se sujetarán á las siguientes condiciones:

1ª Deberá destinarse un 20 o|o mas ó menos de las tierras ganadas para calles, las que tendrán 15 metros de ancho, incluso las veredas, con excepcion de una avenida central que tendrá 28 metros; un 5 o|o mas ó menos se destinara á plazas públicas convenientemente distribuidas y otro 5 o|o mas ó menos á solares para edificios públicos cuya ubicacion fijará en oportunidad el P. E. Todos estos terrenos serán cedidos gratuitamenle á la nacion.

2ª En ambas márgenes del arroyo Maldonado se construirán malecones para regularizar su desembocadura, dragándose un canal cuyas dimensiones deberá fijar el licitante, á fin de formar un pequeño puerto de cabotaje.

3a Los licitantes fijáran un precio á las tierras de que quede en posesion la empresa.

4ª A orillas del rio deberá dejar una calle ribera de 25 metros terraplenada y adoquinada convenientemente á satisfaccion del P. E.

5ª El espacio destinado á veredas será hueco, para establecer en éste las cañerias de todos los servicios urbanos.

6ª Los licitantes podrán esponer en su propuesta todas las condiciones que sirvan para mejorarla y manifestar por lo tanto si entra en su programa la construccion de casas de baños, lavaderos públicos, mercados, abrevaderos, etc. y demás establecimientos de utilidad general.

7ª De acuerdo con la ubicacion dada á la estacion central de ferro-carriles, se establecerá convenientemente una zona destinada á las vias de acceso á dicha estacion que fueren necesarias.

8ª Los interesados quedan sujetos durante y despues de las construcciones, á cumplir estrictamente todos los reglamentos higiénicos dictados ó por dictarse por las autoridades respectivas; así como evitarán perjudicar bajo cualquier forma que sea, las obras de salubridad, la viabilidad terrestre ó marítima, etc., y evitar, en fin, perjuicios á tercero.

9ª Se tendrá presente en la distribucion que el parque Tres de Febrero debe prolongarse hasta el rio.

10. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o|o del valor de las obras y la órden del ministerio del Interior,

11. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del interior el dia 14 de marzo del corriente año á las 3 p. m. en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 12 de 1889.—*El Sub-Secretario.* e12v14m.

Prefectura Marítima

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO Y DE FAENA—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias, para la provision de vestuario de invierno y de faena, con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se harán en papel sellado de cinco pesos y se recibirán en la Secretaria de la Reparticion hasta el dia once de Marzo próximo, á las 2p. m., hora en que serán abiertas en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así le conviniere.

Los interesados pueden ocurrir por pliego de condiciones y demas antecedentes, á la Secretaria de la Reparticion, todos los dias hábiles, de doce á cuatro de la tarde.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1889.—*J. Goyena.* f9 v28m.

Comisaria General de Guerra

El 26 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision deuniformes de formacion con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 25.—Marzo 26 de 1889.—*El Comisario General*

M27v26a.

—

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor Genneral una licitacion verbal para la provision de impresos con destino á la estadística y archivo del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados, podrán ocurrir á esta comisaria hasta las 4 p. m. del dia 29.

Marzo 21 de 1889.

El Comisario General.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Eetado Mayor General una licitacion para la provision dg ropa interior con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 12 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General uns licitacion pública para la prrvision de instrumentos de banda con destino al batallon 4 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Marzo 13 de 1889.

El Comisario General

Mzo 14 v 12 Abl.

—

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Regimiento 2° de Artilleria.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4. p. m. del dia 22.

Marzo 15 de 1889.

M16v23 *El Camisario General,*

El 6 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision da útiles de comedor con destino al Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 5.

Marzo 6 de 1889.

El Comisario General,

m6v6ab.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales desde Viedma á General Conesa, pasando por San Javier, La Esperanza, Coronel Pringles, Pringles al Sud y Colonia General Frias.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no **baje** del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma y General Conesa el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M13v11A

—

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (B. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 11 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 13 de Marzo de 1889—*D. Comas*, Secretario. M13v11A

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja al Departamento de San Blas de los Sauces, tocando en la Estafeta de Sanayasta, Anillaco y Aymoyasta.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acta, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Rioja, el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas.* M13v11A

—

Por disposicion del Señor Direcsor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages redondos semanales desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tubuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Naeion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa ettableeiendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M13 v11 A.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde la oficina telegráfica de Mercedes (Goli de Rio Negro) hasta La Chacarita.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitadcr en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Viedma el dia 11 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 13 de Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. m13 v11 a.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario desde Nogoyá á Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo tres viajes redondos diarios desde Villa Constitucion á la Estacion Pavon, (F. C. R.)

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Rosario, el dia 26 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario F26v28M.

—

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuostas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta al Pique y Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta, el dia 26 de Abril próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo de 1889.—*D. Comas*, Secretario.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Baz de la seccion 3a. Dr. D. Ignaáio Sarmiento, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren conderecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—uenps Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Aguero*, Secretario. m13v18a.

—

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 3ª, Dr. D. Ignacio Sarmiento, se cita por medio de la presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Felipe Ferreyra,** ya sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1889.—*Luis Arguero*, Secretario. m13 v18 ab.